Contrato Nº 109/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, con **RUC Nº 80002987-9,** domiciliada en la Avda. Mdme. Lynch esquina Arturo Alsina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Felipe Aghemo**, con Cédula de Identidad N° 389.027, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de muebles, enseres y otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 4147 de fecha 12 de setiembre de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 424/2014 de este Ministerio Público cuyo objeto de gasto es el Nº 540 *"equipos de oficina y computación"*; incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 156 con el ID Nº 273.461, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*012*	*00*	*00*	*540*	*10*	*1*	*99*	*1.197.000.000*
								Total PAC	*1.197.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS" convocada por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público mediante Resolución F.G.E. Nº 2258/2014 de fecha 04 de junio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 4147 de fecha 12 de setiembre de 2014.

Felipe Aghemo
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes será de **Gs. 603.960.000 (guaraníes seiscientos tres millones novecientos sesenta mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	ESCRITORIO CATEGORIA 2	Unidad	300	Unidad	FAC	Pya.	540.000	162.000.000
7	ESCRITORIO CATEGORIA 6 CON CAJONERA Y BANDEJA PORTA TECLADO	Unidad	70	Unidad	FAC	Pya.	640.000	44.800.000
10	TANDÉN DE 4 ASIENTOS	Unidad	154	Unidad	FAC	Pya.	740.000	113.960.000
15	SILLA GIRATORIA 3 - TIPO FISCAL	Unidad	320	Unidad	FAC	Pya.	440.000	140.800.000
17	SILLA PARA ASISTENTE TIPO INTERLOCUTOR	Unidad	800	Unidad	FAC	Pya.	178.000	142.400.000
Total guaraníes								**603.960.000**

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.*** con Cuenta Corriente ***N° 0052230080880005.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. La entrega deberá realizarse dentro de los **60 (sesenta) días corridos**, contados desde la firma del Contrato.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.2. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Actas de recepción Total firmadas por los responsables designados y fiscalizadores correspondientes. Así mismo, la entrega de los bienes podrá ser en forma parcial y total y será acompañada por Notas de Remisión con el detalle del ítem, cantidad de unidades entregadas, consignando en las mismas, fecha y hora de recepción. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la siguiente dirección: Depósito Central de Suministros, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, Barrio Santa Ana, teléfono Nº 021 302 356 y 302 357, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 hs., previa coordinación con los funcionarios del Departamento de Suministros, quienes serán los responsables de las verificaciones al momento de la recepción de los bienes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

7.3. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, detalladas en el Anexo 1 del presente contrato, el cual consta de 6 (seis) páginas numeradas.

7.4 **PLAN DE ENTREGAS:**

7.4.1 Respecto a los **ítems Nº 4, 7 y 10**, la Contratista deberá confeccionar como máximo dentro de los 8 (ocho) días hábiles después de firmado el contrato de adjudicación, la cantidad de 1 (una) MUESTRA del o de los mueble/s adjudicados conforme a las especificaciones técnicas detalladas que será/n fiscalizado/s y supervisado/s por un funcionario de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, quien se expedirá por escrito en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de recibida la muestra para su posterior elaboración en serie. El proveedor adjudicado deberá retirar el informe de evaluación de muestras en un plazo de hasta 5 (cinco) días posteriores a la presentación de su/s muestra/s, transcurrido este tiempo se dará como notificado al Proveedor de la aceptación o rechazo de lo presentado.

7.4.2 Si la muestra no satisface los requerimientos o se encontrara con defectos el adjudicado tendrá tiempo de corregirla hasta 5 (cinco) días después de la comunicación, no pudiendo exceder 2 (dos) veces el pedido de corrección de defectos; caso contrario se procederá a la rescisión del contrato.

7.5. La entrega de los muebles, podrá realizarse en forma parcial, hasta completar el total adjudicado, dentro del plazo establecido más arriba.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y la Dirección de Obras y Proyectos, del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

San Felipe Agromo
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas será de 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4 La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo "Convenio de avenimiento" y/o del Capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.3 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Sra. Felipe Aghemo
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Felipe Aghemo
FELIPE AGHEMO S.R.L.

Fm Felipe Aghemo
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Anexo 1 - *Contrato Nº 109/2014*
Especificaciones técnicas.

ÍTEM 4 - Escritorio CATEGORIA 2	
Tipo	Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión de 18 mm, imitación cedro, color cedro o cedro oscuro
Cantoneras	De 20 x 50 mm con molduras de PVC rigido de color negro
Otros	Plano de trabajo y placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo) de placa melamínica de baja presión de 18 mm, imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, adheridas a la estructura mediante 9 planchuelas y tornillos distribuidores uniformemente
Estructura	Planos laterales en "II", estructura de tubos de hierro (FE) de 50 x 30 mm y de 1,2 mm de espesor (chapa 18 plegada)
Pintura	Pintados con pintura epóxica color negro horneada
Tapa Molduras	De PVC color negro en extremos de los tubos
Cajones	Un modulo de 3 (tres) cajones en extremo derecho en placa melamínica de baja presión de 18 mm imitación cedro, color cedro o cedro oscuro , ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos, con rulemanes de nylon y guías metálicas, los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melaminicas
Cerraduras	De Bloqueo central
Reguladores de altura	Metálicos con base de goma
Tiradores	En "C" de PVC color negro
Medidas	1,30 mts. x 0,70 mts. x 0,75 mts. de alto. *los materiales deben ser presentados a la Dirección de Obras y Proyectos para su aprobación antes de la ejecución*

Ministerio Público

EC2 - Escritorio Categoria 2

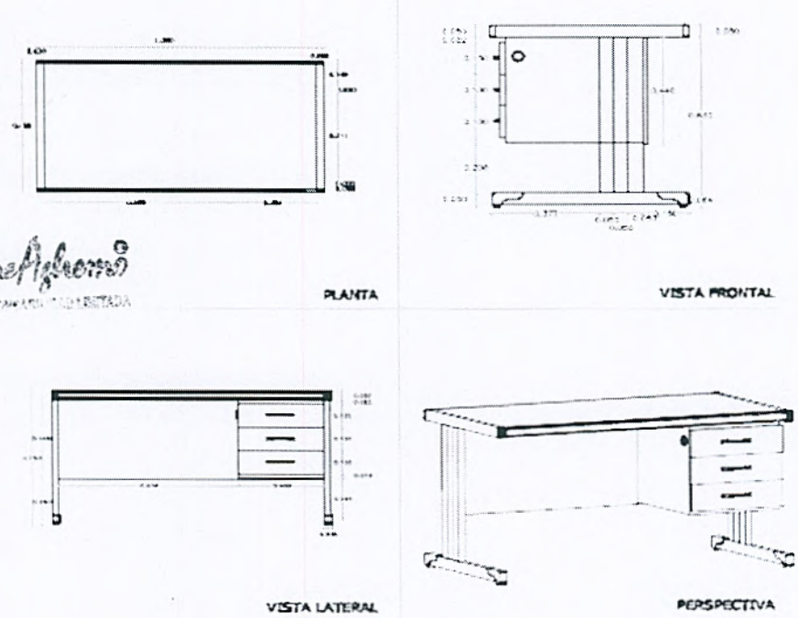

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ÍTEM 7 - ESCRITORIO CATEGORIA 6 CON CAJONERA Y BANDEJA PORTA TECLADO	
Tipo	Tapa en L en placa melamínica de baja presión (BP) con espesor de 25 mm, densidad media de 600 Kg/m³ y en ambas caras resistentes a abrasivos, bordes rectos encabezados con tapacantos en poliestireno de superficie visible texturizada con espesor de 2,5 mm y rayo ergonómico; fijado a la estructura a través de tornillos tipo rosca auto cortantes chipboard con diámetro de 5mm y guías pasacables para tapa inyectado en termoplástico de alta resistencia a productos abrasivos e impactos. En la parte superior texturizada en formato triangular con opción de tres pasajes de cables destacados equidistantes a 120º. Parte inferior en anillo de encastre con diámetro de 76 mm y tres organizadores de cables equidistantes a 120º, cada uno de ellos subdivididos en dos pasajes de cables.
Estructura	Metálica con tratamiento anticorrosivo y terminación en pintura epoxi de alta resistencia a abrasivos e impactos, horneados, con columna central en chapa de acero SAE 1020 325x1,2mm estampado con design diferenciado, tapa para pasaje de cables, inyectado en polipropileno 100% reciclable, travesaño superior en tubo de acero SAE 1020 20x30x1,2mm, travesaño inferior de tubo de acero eliptico SAE 1020 20x45x1,5mm conformado con rayo medio de 1100mm y profundidad de 495mm, con punteras de acabamiento inyectadas en polipropileno y zapatas regulables en forma octogonal con rosca M6 e inyectadas en polipropileno copolimero de alta resistencia a impactos y abrasivos. *Todas las medidas serán verificadas en obra* *los materiales deben ser presentados a la Dirección de Obras y Proyectos para* *su aprobación antes de la ejecución*
Mueble Cajonero	Tapa y caras externas de placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm, imitación cedro, distanciador de la tapa con 30 mm. De altura en acero inoxidable pulido con gran resistencia mecanica y alta resistencia a la oxidación. Cuerpo de la cajonera de placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm, imitación a cedro, dos cajoneras con frente de placa melamínica de baja presión de 18mm, imitación cedro, en las caras laterales formando una cavidad para la abertura de los cajones, laterales y traseros, de negro ebanizado, fondo de gaveta en chapa de fibra de madera de 3,2mm de espesor con revestimiento melaminico en la cara superior. Correderas de la gavetas fabricadas en acero laminado SAE 1020, deslizamiento por roldanas
	de poliacetal autolubricadas con tratamiento anticorrosivo fosfatizante y deslizantes de poliamida altamente resistente al esfuerzo
Bandeja porta teclado	Porta teclado de Melamina de 18mm, con rulemanes de nylon y guías metálicas ajustados a un soporte de chapa metálica maciza (chapa plegada Nº 20)

San Felipe Mobiliario
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público

EC6 - Escritorio Categoria6

Medidas: 1.52 m x 1.22 m x 0.60 m; alto 0.75 m

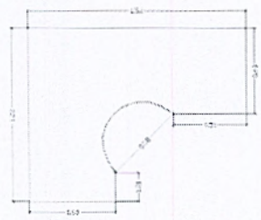

PLANTA

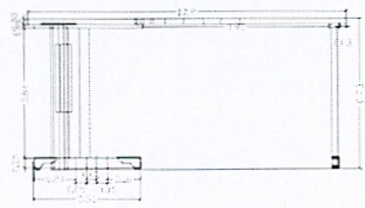

VISTA FRONTAL

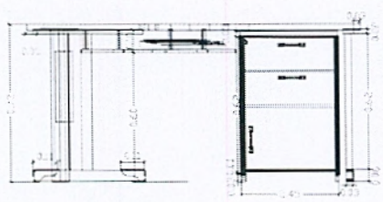

VISTA LATERAL

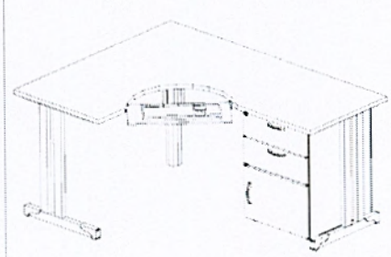

PERSPECTIVA

COMPLEMENTOS

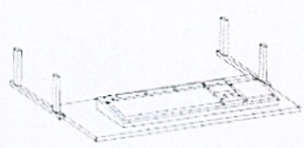

Bandeja para teclado

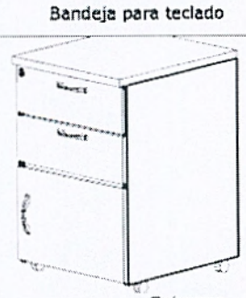

Cajonero

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ÍTEM 10 - TANDEN DE 4 ASIENTOS	
Asiento	Asiento con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 70 mm de espesor, densidad Soft 35 como mínimo indeformable, con carcazas inyectadas en polipropileno, con alma interna de acero SAE 1010/20 con 1,5x92 mm de espesor con borda frontal ligeramente curvada en el asiento para no obstruir la circulación sanguínea. Revestido con tejido sin costura aparente, sintético de alta resistencia, carcaza texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos, 100 % reciclable
Respaldo	Respaldo medio con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 70 mm de espesor, densidad Soft 35 como mínimo, indeformable, revestida con tejido sintético sin costura aparente, de alta resistencia a impactos, carcaza interna en polipropileno inyectado, 100% reciclable y carcaza texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos
Estructura	Estructura de unión del asiento con respaldo en lamina de acero SAE 1020 ¼"x72mm con tratamiento anti-corrosivo y anti-ferrugoso. Esctructura con barra horizontal en tubo de acero SAE 1020 40x50x1, 50 mm, columnas verticales y pies en tubo de acero SAE 1020 30x50x1,2mm., con punteras y zapatas niveladoras con diámetro de 50 mm e inyectadas en polietileno de alta resistencia a abrasivos. Fijación de los asientos a la estructura a través de chapa de acero SAE 1020 estampada con 3 mm de espesor soldada al soporte en formato de "U" hecho en acero SAE 1020 con 3 mm de espesor que encaja en la estructura y está fijado a partir de tornillos Planos laterales e intermedio (3 patas) con estructuras de tubos de acero SAE 50x30x1,20 mm de espesor, con tapa canto.
Termina_ ción	Terminación en pintura epóxica en color negro de alta resistencia a abrasivos y a impactos, horneado y carcaza moldeada por soplote hecho en PEAD.
	Todas las medidas serán verificadas en obra
	los materiales deben ser presentados a la Dirección de Obras y Proyectos para su aprobación antes de la ejecución

Ministerio Público

TA4 - Tandend de 4

Medidas: 2.09 m x 0.62 m, alto 0.92 m

San Felipe Muebles
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

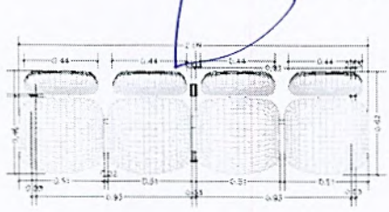

PLANTA

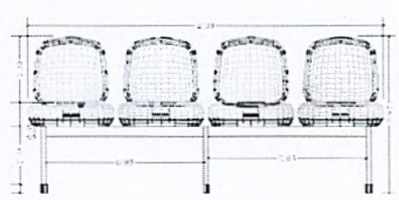

VISTA FRONTAL

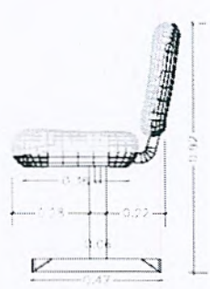

VISTA LATERAL

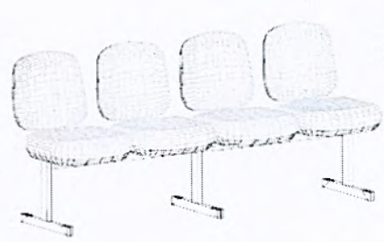

PERSPECTIVA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ÍTEM 15 - SILLA giratoria 3 -tipo Fiscal	
Asiento	De 0.42 m x 0.46 cm ; 1.01 m de alto como mínimo, con espuma anatómica en poliuretano de 70 mm de espesor. Revestida con tejido sintético sin costura aparente.
Respaldo	Alto con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 70 mm de espesor, densidad de soft 35 como mínimo, indeformable revestida con tejido sintético sin costura aparente, de alta resistencia, con carcasa texturizada en polipropileno inyectado.
Tapizado	En cuerina de color negro, sobre espuma de poliuretano de 70 mm. de **espesor**, **densidad soft 35** o superior,
Estructura	Unión del asiento con el respaldo, con mecanismo de regulación de altura del respaldo en 5 posiciones, fijada al asiento y al respaldo a través de tuerca de garra estampada de acero galvanizado y tornillo, manivela inyectada en aluminio con encastre para pistón de regulación de altura. La regulación de altura de la silla, en cualquier posición y de reclinación en 3 posiciones, son comandadas por una única palanca, localizada abajo del asiento, a la derecha del usuario.
Terminación	Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate.
	Columna a gas confeccionada en acero SAE 1020 tubular con pintura epóxica, resistente a la corrosión.
Base	Giratoria, con cinco hastas equivalente, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras. Ruedas autofrenadas de doble giro, diámetro de la rueda 50 mm, Eje central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero.
	los materiales deben ser presentados a la Dirección de Obras y Proyectos para su aprobación antes de la ejecución
	Apoya brazos en formato curvo, sin regulación de altura con bordes redondeados, en polipropileno inyectado color negro.

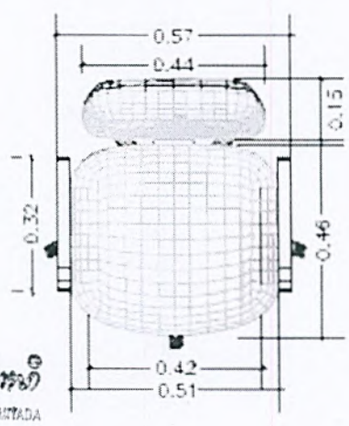

PLANTA

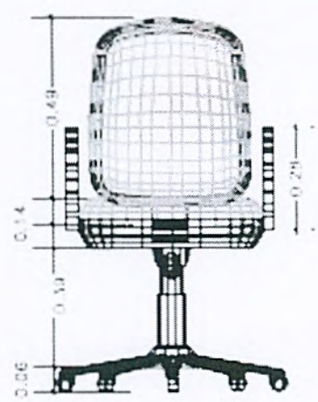

VISTA FRONTAL

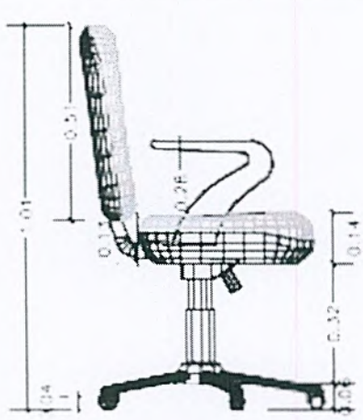

VISTA LATERAL

PERSPECTIVA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ÍTEM 17 - SILLA PARA ASISTENTE TIPO INTERLOCUTOR	
Asiento	De 40 cm x 40 cm como mínimo
Respaldo	Independiente (de 40 cm x 35 cm como mínimo
Tapizado	En cuerina de color negro, sobre espuma de poliuretano inyectado de 35 de densidad o superior, estos se deben fijar a una madera interna con tornillos
Estructura	De caño metálico de 20 mm x 20 mm o circular o de 15 mm x 30 mm
Terminación	Pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate.
	Todas las medidas serán verificadas en obra
	los materiales deben ser presentados a la Dirección de Obras y Proyectos para su aprobación antes de la ejecución

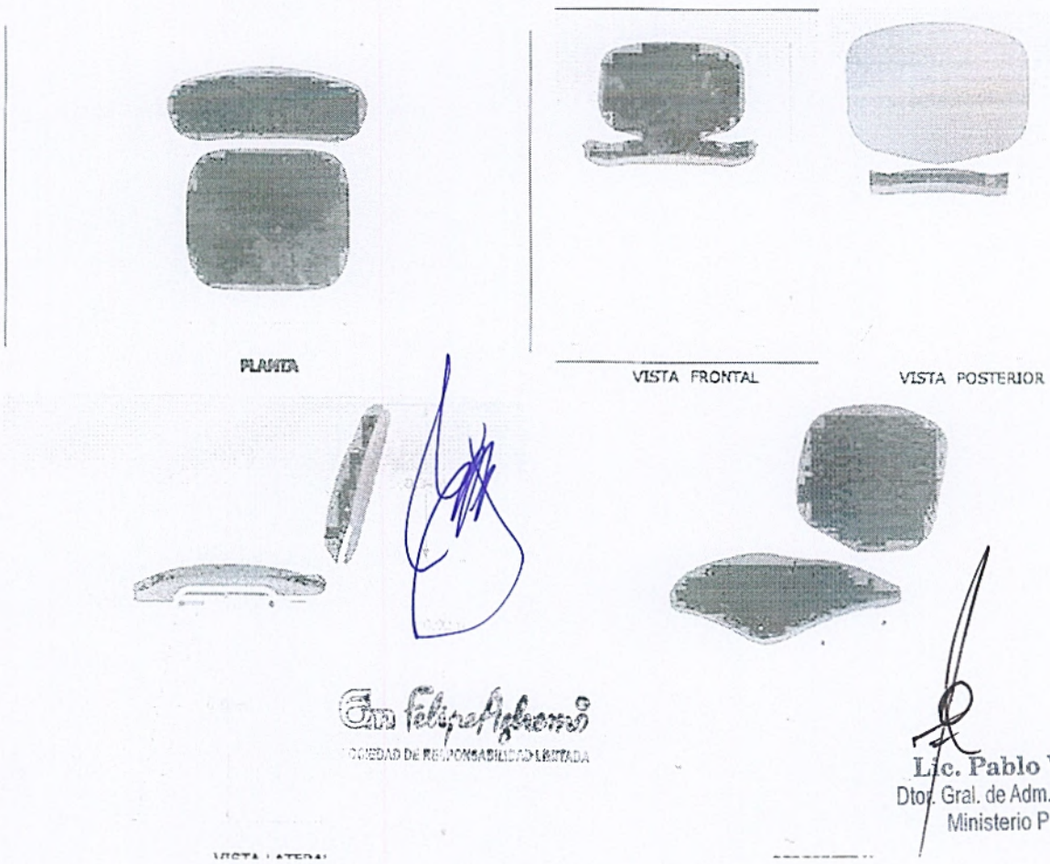

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público